

Señores asistentes: D^a Felisa Barbarin Amézqueta, D. Jesús Artiz Segura, D. José Luis Zaldueño Ursúa, D. Rafael Troncoso Alvarez, D. Juan José Sáinz Munárriz, D. Raúl Vidaurre Amatria, D^a Cristina Martínez Aguinaga, Don Ángel María Sendón Martínez. Secretario D. J. Miguel Vicente Sánchez.

En Ayegui a **quince de diciembre de dos mil nueve**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Artiz Segura y asistiendo los señores Concejales que al principio se relacionan, se constituyó en la Casa Municipal el Ayuntamiento de la localidad, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, adoptando a continuación los siguientes acuerdos dentro del orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2009.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, el día 13 de octubre del año 2009.

En relación con dicha acta D. Angel Sendón hace constar:

“No aparece recogido en el acta el último párrafo de mis ruegos que sí estaba recogido en el texto facilitado al Sr. Secretario, tras su petición, para no tener que transcribirlo y poder “pegarlo” facilitando así su trabajo.

“Pero es que Uds. no se han enterado que los vecinos y propietarios de Irache además de todo eso a que tenemos derecho estamos pidiendo los mismos servicios públicos que el Ayuntamiento de Ayegui reconoce y presta al resto de vecinos y o propietarios de Ayegui”

El resto de Corporativos presentes manifiestan su conformidad con el contenido del Acta, sin que realicen ninguna otra observación ni petición de corrección.

2.- OBRAS MUNICIPALES.

Vista la certificación números 5 de la obra de “Edificio almacén anexo a Casa Consistorial” presentada por Obras y Servicios Tex, S.L., por importe total de 57.440,28 euros, IVA incluido, se acuerda por unanimidad su aprobación y ordenar el correspondiente pago.

Vista la certificación de la obra de “Pavimentación del Camino de Santiago hasta la AR-2 de Estella” presentada por Construcciones Barbarin, S.L., por importe total de 6.653,89 euros, IVA incluido, se acuerda por unanimidad su aprobación y ordenar el correspondiente pago.

3.- PLAN DE INVERSIONES LOCALES PARA EL PERÍODO 2009-2012. ASCENSOR CASA CONSISTORIAL.

Por parte de Contec Ingenieros Consultores, S.L. se ha redactado el proyecto de las obras consistentes en "Ascensor para edificio de Casa Consistorial" en Ayegui, una vez excluidas las partidas que se hallan incluidas en la obra Edificio almacén anexo a Casa Consistorial.

El proyecto redactado, con un importe total de 121.015,89 euros, I.V.A. incluido, se somete a la consideración de los Corporativos, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras consistentes en "Ascensor para edificio de Casa Consistorial", redactado por Contec Ingenieros Consultores, S.L., por importe total de 121.015,89 euros, I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 121.62202 del Presupuesto de 2009.

3º.- Solicitar del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra la autorización para el inicio de la obra dada la situación en que se encuentran las obras que se están ejecutando como anexo a la Casa Consistorial.

4º.- Facultar al Señor Alcalde para realizar los trámites oportunos para la adjudicación de la obra cuyo proyecto se aprueba en este acto.

Financiación prevista para la obra de "Ascensor Casa Consistorial".

Se trata sobre la financiación prevista para la obra de "Ascensor para edificio de Casa Consistorial" cuyo proyecto ha sido aprobado por acuerdo de esta Corporación, dando cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, a la vista de la cual se acuerda por unanimidad,

Aprobar la financiación prevista para acometer la inversión de la obra de "Ascensor para edificio de Casa Consistorial", de conformidad con el proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores, S.L., que importa la cantidad total de 121.697,16 euros en la forma siguiente:

Gastos:	130.697,16
Presupuesto ejecución de obra	121.015,89
Honorarios proyecto y dirección	9.681,27
Ingresos:	130.697,16
Subvención del Gobierno de Navarra	91.488,01
Fondos propios municipales (remanente de tesorería de 2008)	39.209,15

Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

A continuación y previo estudio del Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas redactado para la obra de "Ascensor para edificio de Casa Consistorial" que consta en el expediente, se acuerda por unanimidad su aprobación.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 3/2009, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO.

Se somete a la consideración del Pleno la modificación presupuestaria número 3 del año 2009, elaborada por el Secretario-Interventor y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2009
NUMERO 3**

Se propone la modificación del presupuesto de 2009 ampliando las siguientes partidas de gasto en la cuantía que se detalla:

313.131	Personal laboral Trabajadoras familiares	6.000 euros
314.16004	Cuota de Montepío de los Funcionarios	7.000 euros
613.22703	Valoraciones y peritajes.- Catastro	2.000 euros
T O T A L		15.000 euros

Con cargo a las siguientes partidas de ingresos:		
870	Remanente de tesorería del ejercicio de 2008	15.000 euros
T O T A L		15.000 euros

A la vista de la información precedente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3 del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Ayegui correspondiente al año 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

2º.- La modificación presupuestaria aprobada por el Pleno se expondrá al público en la secretaría del Ayuntamiento por un período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo.

3º.- Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de información pública señalado en el acuerdo anterior.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2/2009.

El Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, aprobó inicialmente la modificación número 2/2009 del presupuesto municipal del año 2009.

El oportuno anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 134 de 30 de octubre de 2009, sin que durante el período de exposición pública se haya presentado alegación o reclamación alguna.

Por ello se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la modificación presupuestaria número 2/2009, y ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra

6.- APROBACION DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN A APLICAR EN EL AÑO 2010.

Se trata sobre los tipos impositivos a aplicar por el Ayuntamiento de Ayegui en el año 2010. Los tipos vigentes en 2009, y las posibilidades de aplicación son los siguientes:

Contribución Urbana aplicada en 2009: 0,177 % del valor catastral.

Posibilidad legal de aplicación: entre el 0,1% y el 0,5%.

Contribución Rústica aplicada en 2009: 0,8 % del valor catastral.

Posibilidad legal de aplicación: entre el 0,1% y el 0,8%.

Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras 2009: 4,5%

Posibilidad legal de aplicación: hasta el 5,00%

Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza urbana (Plusvalía):

Escala de Gravamen en 2009: 11%.

Impuesto de Actividades Económicas 2009: 1,4 por la base imponible.

A la vista de la información precedente y tras varios comentarios sobre el tema, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad mantener para el ejercicio de 2010 los tipos de gravamen aplicados en 2009.

TARIFAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARDANTZE

Se da cuenta de las tarifas para el uso de las instalaciones deportivas de Ardantze aplicadas en 2009, que son las siguientes:

CATEGORIAS

INFANTIL 3-13 años

JUVENIL 14-17 años

ADULTO 18-64 años

MAYOR 65 > de 65 años

ENTRANTICOS DE ARDANTZE (Matrícula)

INFANTIL 33,00

JUVENIL 45,45

ADULTO 65,00

MAYOR 65 33,00

TARIFAS DE ABONO INDIVIDUAL (Acceso a toda la instalación)

	Ref mensual	Trimestral
--	-------------	------------

INFANTIL	11,00	33,00
----------	-------	-------

JUVENIL	15,15	45,45
---------	-------	-------

ADULTO	21,60	65,00
--------	-------	-------

MAYOR 65	11,00	33,00
----------	-------	-------

COMPLEMENTO PERSONALIZADO FITNESS

	Ref mensual	Trimestral
--	-------------	------------

JUVENIL	4,55	13,65
---------	------	-------

ADULTO	6,50	19,50
--------	------	-------

MAYOR 65	3,25	9,75
----------	------	------

TARIFAS DE ABONADOS FAMILIARES (Acceso a toda la instalación)

	INFANTIL	JUVENIL	ADULTOS
BIPARENTAL	Gratis	22,75	130,00

UNIPARENTAL 16,50 34,10 65,00

BONOS DE ACCESO (Acceso a toda la instalación)

	Quincenal	Mensual
INFANTIL	13,00	22,75
JUVENIL	18,15	32,00
ADULTO	26,00	45,50

TARIFAS DE ENTRADA DIARIA (Acceso a toda la instalación)

	Laborable	Fin de semana y festivo
INFANTIL	3,25	5,00
JUVENIL	4,60	7,30
ADULTO	5,50	8,65
MAYOR 65	3,25	5,85

ACCESO DE VERANO 9 de Junio a 7 de Septiembre

INFANTIL	54,50
JUVENIL	76,25
ADULTO	109,00
MAYOR 65	54,50

Por unanimidad de los asistentes se aprueban para el ejercicio de 2010 las tarifas vigentes durante 2009.

En relación con este asunto, D. Raul Vidaurre hace constar:

En este punto de aprobación de los tipos de gravamen a aplicar para el ejercicio 2010 estoy de acuerdo con la congelación de los impuestos tal y como el año pasado yo pedí que se hiciera, por motivos de la situación económica que atravesamos, y me alegra que para este año hayan tenido la consideración de no aplicar tal subida.

A lo que ya no estoy tan conforme es a la congelación de las tasas que se aplican en el Centro Termo-lúdico de Ardantze. El no aplicar ninguna subida a los usuarios para este año supondrá que se incrementaran los gastos de dichas instalaciones a las arcas de este Ayuntamiento, queriendo decir que tendríamos que hacer frente entre todos los vecinos el aumento de dicho gasto, y en mi opinión no es lo mismo congelar unos impuestos que debemos pagar todos por obligación y derecho que congelar unas tasas para unos determinados usuarios de unas instalaciones ocio-deportivas.

7.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO DE 2010.

De conformidad con las disposiciones del CAPITULO II del TITULO OCTAVO de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2.010, elaborado por el Alcalde-Presidente de la Corporación con la asistencia del Secretario-Interventor (artículo 275 de la Ley Foral 6/1990) y las bases de ejecución del mismo, para proceder a su aprobación, enmienda o devolución.

Se transcribe un resumen del contenido del Presupuesto General Único, para el ejercicio económico del año 2.010, cuyo desglose por Capítulos queda como sigue:

INGRESOS

CAPITULO 1.- Impuestos directos..... 396.300,00 Euros.

CAPITULO 2.- Impuestos indirectos.....	100.000,00 Euros.
CAPITULO 3.- Tasas precios públicos y otros ingresos	61.200,00 Euros.
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes...	520.900,00 Euros.
CAPITULO 5.- Ingresos patrimoniales.....	42.800,00 Euros.
CAPITULO 6.- Enajenación Inversiones Reales..	10.600,00 Euros.
CAPITULO 7.- Transferencias de capital.....	15.600,00 Euros.
CAPITULO 9.- Variación de pasivos financieros...	148.700,00 Euros.
TOTAL INGRESOS	1.296.100,00 Euros.
GASTOS	
CAPITULO 1.- Remuneraciones del personal.....	481.000,00 Euros.
CAPITULO 2.- Compra de bienes corrientes y serv. ...	572.800,00 Euros.
CAPITULO 3.- Gastos financieros.....	22.000,00 Euros.
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	43.800,00 Euros.
CAPITULO 6.- Inversiones reales.....	114.000,00 Euros.
CAPÍTULO 7.- Transferencias de capital.....	
CAPÍTULO 8.- Activos financieros.....	
CAPITULO 9.- Variaciones de pasivos financieros...	62.500,00 Euros.
TOTAL GASTOS	1.296.100,00 Euros.

Terminado el debate y a la vista de la documentación presentada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Ayegui y sus bases de ejecución, para el ejercicio económico del año 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 a 276, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

2.- Este acuerdo de aprobación inicial, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante un período de quince días hábiles desde la publicación.

3.- Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas, en la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

8.- APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO.

A continuación, se procede a la votación de la plantilla orgánica en la que se incluye la oferta de empleo público para el año 2010, y por unanimidad de los asistentes, la Corporación Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 85 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y Normativa concordante, se aprueba la Plantilla orgánica y oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Ayegui para el año 2010.

La Plantilla se transcribe literalmente a continuación:

PLANTILLA ORGANICA

Personal Funcionario

Denominación cargo: Secretario. Nivel: A. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 54,88 por 100. Situación: Activo.

Denominación cargo: Oficial Administrativa. Nivel: C. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 23,36 por 100. Situación: Activo.

Denominación cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel: C. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 33,36 por 100. Situación: Activo.

Denominación cargo: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel: C. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 32,36 por 100. Situación: Activo.

Denominación cargo: Oficial Administrativa. Nivel: C. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 23,36 por 100. Situación: Vacante.

Personal Régimen Administrativo

Denominación cargo: Oficial Administrativa. Nivel: C. Forma de Provisión: Pruebas INEM. Complemento de puesto de trabajo: 23,36 por 100. Situación: Activo.

Personal laboral eventual

Denominación cargo: Asesor Jurídico. Nivel: A. Forma de Provisión: Pruebas INEM. Complemento de puesto de trabajo: 39,3 por 100. Situación: Activo.

Denominación cargo: Trabajadora Social. Nivel: B. Forma de Provisión: Pruebas INEM. Complemento de puesto de trabajo: 34,15 por 100. Situación: Activo. Porcentaje jornada laboral: 80% de la jornada normal.

Denominación cargo: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Forma de Provisión: Pruebas INEM. Complemento de puesto de trabajo: 17,99 por 100. Situación: Activo. Porcentaje jornada laboral: 80% de la jornada normal.

Denominación cargo: Trabajadora Familiar. Nivel: D. Forma de Provisión: Pruebas INEM. Complemento de puesto de trabajo: 17,99 por 100. Situación: Activo. Porcentaje jornada laboral: 80% de la jornada normal.

Relación nominal personal funcionario

Don José Miguel Vicente Sánchez. Secretario. Nivel A. Antigüedad: 11/09/1973.

Doña María Pilar Díez Echarri. Oficial Administrativa. Nivel C. Antigüedad 01/04/1990.

Don Ángel Javier Tobes García. Servicios Múltiples. Nivel C. Antigüedad 01/12/1982.

Don Esteban Haro Legarda. Empleado de Servicios Múltiples. Nivel C. Antigüedad 14/10/1991.

Relación nominal personal régimen administrativo

Doña María Javier Ojer Aramendía. Oficial Administrativa. Nivel C. Antigüedad: 06/11/2002.

Relación nominal personal laboral eventual

Don Juan José Garde Mozaz. Asesor Jurídico. Nivel A. Antigüedad: 30/10/2006.

Doña Carolina Hueda Díez. Trabajadora Social. Nivel B. Antigüedad 25/06/2008.

Doña María Pilar Aldaya Diez. Trabajadora Familiar. Nivel D. Antigüedad 24/09/2007.
Doña María Isabel Caro Echeverría. Trabajadora Familiar. Nivel D. Antigüedad 08/11/2007.

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2010

No se ofertará ninguna plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firma el Sr. Alcalde y yo el Secretario que certifico.